

CONTRATOS MENORES CON PUBLICIDAD

Según el artículo 4.2 b) de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, modificada por la disposición final 4ª de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa de Gobierno de Aragón, *la licitación de los contratos menores, cualquiera que sea su cuantía, podrá realizarse con publicidad en el perfil de contratante.*

En tal caso, en el anuncio se identificará el objeto del contrato y las prestaciones que lo integran, los criterios de adjudicación, y cualesquiera circunstancias que hayan de tenerse en cuenta durante su ejecución.

Podrá presentar proposición cualquier empresario con solvencia, capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

La tramitación de esta modalidad de contrato menor es totalmente electrónica, igual que la licitación, por lo que las empresas interesadas deben darse de alta en la aplicación PLYCA para poder presentar sus proposiciones- [Soporte Empresas - Nexus IT - Contratación Pública Electrónica \(nexus-it.es\)](#)

Las solicitudes de estos contratos menores **obligativamente deben remitirse a la Comisión de Compras** para su autorización con la siguiente documentación:

- **Solicitud de Gasto** (contratos menores con publicidad) firmada por el responsable de la UP/IP. [Descargar](#).
las unidades deben indicar de forma clara y precisa las **Prescripciones técnicas**, es decir, las características técnicas de los productos o servicios que se desea contratar y los **criterios de adjudicación** que van a tenerse en cuenta para su adjudicación.
- En caso de que durante la ejecución del contrato la empresa tenga acceso a datos personales de terceros, la unidad/IP deberá cumplimentar y adjuntar la información del [formulario 1](#)

Una vez autorizada por la Comisión de Compras, la Sección de Compras: comunicará a la Unidad/IP la propuesta de la Comisión de publicación del contrato menor, elaborará el documento "Condiciones del Contrato Menor" y realizará su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP). <https://licitacion.unizar.es/licitacion/tramites.do>

Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, la apertura de las ofertas y la propuesta de adjudicación se realiza en sesiones de la Comisión de Compras, a las cuales se invitará al responsable del contrato, perteneciente a la unidad solicitante, o al IP con objeto de verificar el cumplimiento de las prescripciones técnicas-

Todas las actuaciones se publican en PCSP.

La Sección de Compras informa a la Unidad/IP y notifica la adjudicación a la empresa seleccionada y la no adjudicación al resto de licitadores.

La Unidad solicitante/IP debe ponerse en contacto con la empresa adjudicataria, realizar el pedido y tramitar la factura, debiendo incorporar en el módulo de contratos menores de UXXI-económico la citada resolución en *el informe de necesidades y no alteración del objeto del contrato* y generar el pedido al proveedor para ponerse en contacto con él y gestionar la entrega.